

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las trece horas con cincuenta minutos del día once de diciembre del año dos mil veinte.

A sus antecedentes fotocopia de recibo de ISDEM de fecha cuatro de diciembre dos mil veinte con número cinco dos tres cero cuatro cuatro, en concepto de pago de esquila de emplazamiento número cero tres cuatro cuatro (0344), impuesta al señor [REDACTED], en fecha cuatro de diciembre del presente año, por infringir el artículo veinticinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla.

Por lo antes expuesto el suscrito Delegado Contravencional Interino Ad Honorem **RESUELVE:**

- I. **DESE POR RECIBIDA**, la documentación presentada por el señor [REDACTED], el día once de mayo de dos mil veinte.

- II. **CIÉRRESE Y ARCHÍVESE** El presente proceso administrativo sancionatorio por haberse cumplido la finalidad del mismo.

Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos

Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem

Ante mí,

Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero

Secretaria de Actuaciones

VERSION PÚBLICA.
CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA
LEY DE
ACCESO A
LA INFORMACION PÚBLICA